



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los dos (2) días del mes de

agosto de mil nove-

AUMENTO DE CAPITAL

cientos noventa y u-

Y

no, ante mí Doctora

REFORMA DE ESTATUTOS

Ximena Moreno de So-

lines, Notaria Segun

DE LA COMPAÑIA

da del Cantón Quito,

comparece el señor -

CLASECUADOR S.A.

Esteban Serrano Ve-

lasco, en su calidad

POR: S/. 927'000.000,00

de Gerente de la Com

Dí 4 Copias

pañía CLASECUADOR S.

A. debidamente auto-

rizado por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas de la misma, conforme aparece del nombramiento y acta que se agrega.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz ante la Ley a quien de

conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.- S E Ñ O R

N O T A R I O.- En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital de CLASECUADOR S.A., al tenor de las siguientes

cláusulas: P R I M E R A.- C O M P A R E C I E N T E.-

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital, el señor Esteban Serrano

Velasco, en su calidad de Gerente de CLASECUADOR S.A.

conforme lo acredita con el nombramiento debidamente

inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta.- El

compareciente es ecuatoriano, casado, capaz,

domiciliado y residente en esta ciudad de Quito.- S E

G U N D A.- A N T E C E D E N T E .- a).- La Compañía

CLADE LATICO AMERICA S.A. se constituyó mediante escritura

pública de veinte y uno de marzo de mil novecientos

setenta y siete, ante el Notario Segundo del cantón

Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil

el catorce de abril del mismo año; b) Mediante

escritura Pública de veinte y uno de noviembre de mil

novecientos setenta y siete otorgada ante el Notario

Segundo del cantón Quito, se reformaron sus estatutos,

debidamente inscrita en el Registro Mercantil el doce

de enero de mil novecientos setenta y ocho; e).

Mediante escritura pública de dos de junio de mil

novecientos ochenta y dos, otorgada ante la Notaria

Segunda del cantón Quito, se procedió al cambio de

denominación de la Compañía por la de CLASECUADOR S.A.,

debidamente inscrita en el Registro Mercantil el

primero de septiembre del mismo año; d) Mediante

escritura pública de veinte y ocho de octubre de mil

novecientos ochenta y seis otorgada ante la Notaria

Segunda del cantón Quito, se aumentó el capital social

el mismo que es de treinta millones de sucres; y, c).

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de

treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno

213.77

QUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

ACCIÓNISTAS	CAPITAL		AUMENTO		RESERVA		CAPITAL	
	ACTUAL		NUMERARIO		LEGAL		TOTAL	
Luis Bávalos	13'782.000	✓	412'132.000	✓	942.000	✓	426'856.000	✓
Ernesto Bávalos	---	✓	145'036.000	✓	---	✓	145'036.000	✓
Esteban Serrano	---	✓	367'782.000	✓	---	✓	367'782.000	✓
Zomken Finance	6'553.000	✓	---	✓	475.000	✓	7'403.000	✓
Kimball Invest.	2'473.000	✓	---	✓	189.000	✓	2'647.000	✓
PRODADA S.A.	6'651.000	✓	---	✓	455.000	✓	7'106.000	✓
Vicente Calisto	131.000	✓	---	✓	9.000	✓	140.000	✓
TOTAL	30'000.000	✓	924'950.000	✓	2'050.000	✓	957'000.000	✓



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, a

excepción de las Compañías ROMKEN FINANCE INC. y

KIMBALL INVESTMENT CORP. que son de nacionalidad

panameña.- Así mismo, formaliza la reforma del Artículo

cuarto de los Estatutos Sociales que dirá: "ARTICULO

CUARTO: El capital social de la Compañía es de

NOVECIENTOSCINCUENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES,

dividido en novecientas cincuenta y siete mil acciones

nominativas, ordinarias de un mil sucres cada una.

Estas acciones podrán estar representadas por títulos

de una o más acciones firmadas por el Presidente y el

Gerente de la Compañía".- Usted, Señora Notaria, se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como

incorporar los documentos habilitantes que son el

nombramiento de Gerente y el Acta de la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de treinta y uno de mayo

de mil novecientos noventa y uno.- Atentamente,

firmado).- Doctora María Elena Barriga de Corral.

Matrícula número tres mil ciento seis del Colegio de

Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda

elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y

leída que fue íntegramente al compareciente por mí la

Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de

acto, de todo lo cual doy fe.- firmado).- Doctora Ximena

Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito.-

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S

30

Quito, a 25 de marzo de 1991

Señor

ESTEBAN SERRANO VELASCO

Presente

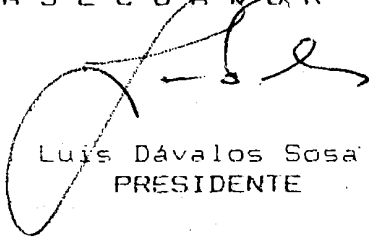
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en Junta General Ordinaria de Accionistas de CLASECUADOR S.A., celebrada el día de hoy, se decidió por unanimidad reelegir a usted GERENTE de la Compañía por el periodo de DOS AÑOS a partir de la presente fecha.

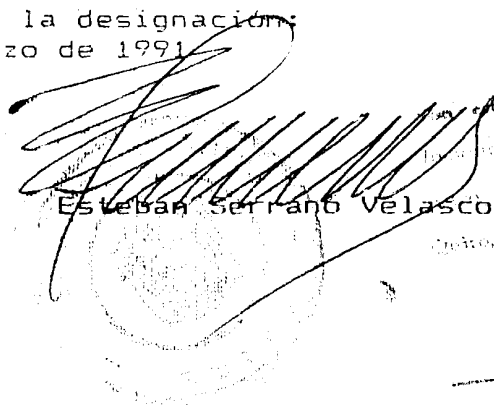
En consecuencia, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según consta del Artículo Noveno y las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales, contenidos en la Escritura Pública de 2 de junio de 1982, otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 01 de septiembre de mismo año.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Muy Atentamente,
CLASECUADOR S. A.


Luis Dávalos Sosa
PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 25 de marzo de 1991


Esteban Serrano Velasco

En esta fecha queda inscrito el presente
del No. 1738 del R. 122
de Montañas de Tongo
17 ABR. 1991
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
SR. JOSEFINO GARCIA PARRA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA05
COMPANIA CLASECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, a 31 de Mayo de 1991, tiene lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CLASECUADOR S.A., en el domicilio social ubicado en la calle Tamayo No. 1025 y García, Edificio INVESCORP, Piso 6.

Preside la sesión el Presidente titular Sr. Luis Dávalos Sosa y actúa como Secretario el Gerente Sr. Esteban Serrano Velasco.

El Presidente solicita al Secretario forme la lista de asistentes y de lectura al Orden del día.

A continuación de acuerdo a los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, el Secretario forma la lista de asistentes que es como sigue:

Luis Dávalos Sosa	13.782 acciones
Romken Finance Inc. representada	
por su Apoderada Elena B. de Corral	6.958 "
Kimball Investment Corp. represeta-	
da por su Apoderada Elena B. de Corral	2.478 "
Nicanor Calisto C.	131 "
Prodata S.A. representada por su Geren-	
te Sr. Fabián Yépez Almeida	6.651 "

*Unanimidad
A. Serrano*

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, en consecuencia puede instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo del Art. 280 de la Ley de Compañías, lo que es aceptado por unanimidad de los accionistas.

El Presidente declara instalada la Junta a las 09H30.

Inmediatamente se procede a dar lectura al Orden del Día:

1. Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice las negociaciones que encaminen a la adquisición de acciones del Banco del Pichincha, debiendo para el efecto cumplir con los requisitos exigidos por la Ley de la materia.
2. Decidir sobre el incremento de capital social de la compañía y reforma de estatutos.
3. Aprobación del acta.

Se aprueba por unanimidad tratar el Orden del Día.

Inmediatamente se procede a tomar las siguientes resoluciones:

1. El Gerente de la Compañía informa a los señores accionistas que existe la oportunidad de realizar una inversión mediante la compra de 8' 840.000 acciones

nominativas, ordinarias de cien sucres cada una del Banco del Pichincha. El monto a invertirse es de US\$ 4' 333.333 debiendo pagarse de manera inmediata el monto de US \$ 750.000, y la diferencia en un plazo de 22 años, con pagos semestrales de intereses a la tasa Prime. Con el fin de cancelar la parte de contado se requiere de recursos económicos inmediatos, razón por la que se solicita aportes de capital por parte de los accionistas, a fin de cubrir dicha inversión sin la obtención de créditos bancarios a corto plazo y elevados intereses.

Los accionistas consideran que es interesante realizar tal inversión, cuyas condiciones de pago son razonables, sobre todo si existen accionistas que puedan realizar tal aporte que cubra el monto que debe ser cancelado de forma inmediata, aprobando de manera unánime se efectúe la misma

2. Aumento de capital social y reforma de estatutos.

El Gerente de la Compañía Sr. Esteban Serrano Velasco, manifiesta que debido al giro que está tomando la Compañía es importante incrementar su capital social y sobre todo es necesario contar con los recursos económicos de forma inmediata con la finalidad de participar en la inversión antes referida.

Para tal efecto plantea un incremento de capital de NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES 00/100 DE SUCRES, indicando que ya existe depositado en la caja de la compañía el monto de S/. 88' 700.000,00 desde el mes de Diciembre de 1990, como aporte a futuras capitalizaciones por parte de los señores Luis Dávalos Sosa y Ernesto Dávalos Salazar, correspondiendo a cada uno de ellos el 50% de dicha cantidad.

El monto que quedaría por suscribir y pagar es de S/. 838' 300.000 el mismo que podrá ser suscrito y pagado por todos los accionistas a prorrata de su actual participación en el capital de la compañía.

Se cruzan ideas y los accionistas señores Nicanor Calisto C. por sus propios derechos, Elena B. de Corral a nombre y representación de Romken Finance Inc. y Kimball Investment Corp. y Fabián Yépez A. en representación de Prodata S.A. expresamente manifiestan que no participarán en el aumento de capital, por lo que renuncian al derecho preferente que les asiste de acuerdo a la Ley y ceden el mismo a favor de terceros que deseen participar en tal aumento de capital.

Con lo dicho suscriben el aumento de capital las siguientes personas:

Luis Dávalos Sosa en la suma de S/ 412' 132.000,00,
Ernesto Dávalos Salazar en la suma de S/. 145' 036.000,00; y,
Esteban Serrano Velasco en la suma de S/. 367' 782.000.

Los montos suscritos serán cancelados en el plazo máximo de 30 días a partir de la presente fecha.

5

Igualmente se propone capitalizar la suma de S/. 2' 050.000 tomados de la Reserva Legal. En este monto corresponderá a cada accionista un valor que se calcula a prorrata de su porcentaje en el capital actual de la compañía. Se solicita autorización para realizar ajuste de fracciones, a fin de que cada accionista reciba acciones enteras.

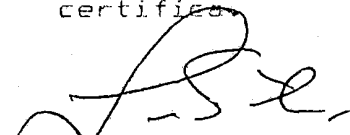
De esta manera el capital social de la Compañía ascenderá a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES 00/100 DE SUCRES.

Por unanimidad los accionistas aceptan el mecanismo planteado y la suscripción y pago de capital por parte de las personas que lo han efectuado, aceptándose expresamente el reingreso como accionista del Eco. Ernesto Dávalos Salazar y su aporte en el aumento de capital social de la Compañía.

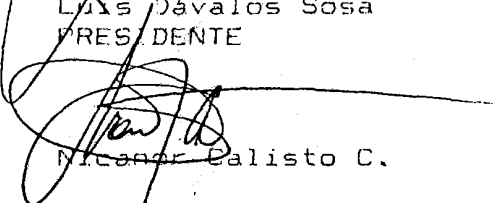
El Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales queda reformado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en novecientas cincuenta y siete mil acciones nominativas, ordinarias de un mil sucres cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía.

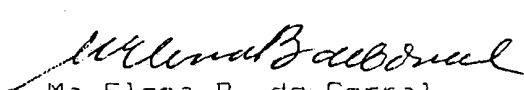
Por unanimidad la Junta autoriza al Gerente de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, cumpliendo para el efecto con las formalidades exigidas por la Ley para la instrumentación y perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos.

3. Aprobación del Acta. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Se reinstala la sesión, el Secretario da lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes. El Presidente levanta la sesión a las 11H15. Se firma la presente acta por todos los accionistas asistentes a la misma, el Presidente y Secretario que certifican.

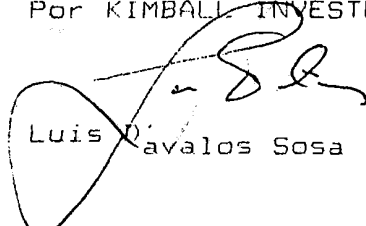

Luis Dávalos Sosa
PRESIDENTE


Esteban Serrano Velasco
GERENTE-SECRETARIO


Nicandro Calisto C.


Ma. Elena B. de Corral
Por KIMBALL INVESTMENT CORP.


Ma. Elena B. de Corral
Por ROMKEN FINANCE INC.


Luis Dávalos Sosa

20

Fabian Yépez Almeida
Fabian Yépez Almeida
Por PRODATA S.A.

Es fiel copia del original,
LO CERTIFICO

Esteban Serrano Velasco
Esteban Serrano Velasco
GERENTE-SECRETARIO

Se otorgó ante la Doctora -
Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda Titular, -
cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y
en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA cer-
tificada en Quito, a catorce de agosto de mil nove-
cientos noventa y uno.-

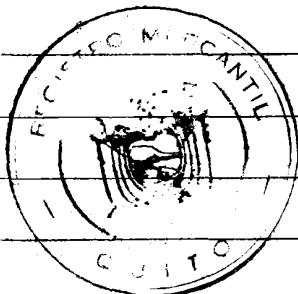
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO



RA-

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil seiscientos veinte y tres, del señor Superintendente de compañías de 20 de septiembre de 1991, bajo el número 1834 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 298 del Registro Mercantil, de catorce de abril de mil novecientos setenta y siete, a fs. 785, tomo 108 y 938 del Registro Mercantil, de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 2273vta., tomo 113.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CLASECUADOR S.A.", otorgada el 2 de agosto de 1991, ante el notario segundo del cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 15639.- Quito, a veinte y seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1	ZON: De conformidad con lo ordenado por la
2	Superintendencia de Compañías en su Resolución Nro.
3	91.1.1.1.1575 de 20 de septiembre de 1991, tomé nota
4	del contenido en dicha Resolución al margen de la
5	escritura de Aumento de Capital de la Compañía
6	CLASECUADOR S.A. otorgada ante mí el 2 de septiembre de
7	1991, así como al margen de la escritura de
8	constitución de la misma otorgada en esta Notaría el 21
9	de marzo de 1977.- Quito, a veinte y cuatro de
10	septiembre de mil novecientos noventa y uno.-
11	
12	
13	Dra. Ximena Moreno de Solines
14	NOTARIA SEGUNDA
15	L.N.
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	